

PRECIOS DE ANUNCIOS

Anuncios de prendadas, subastas, vacantes, providencias judiciales, de interés directo para los Ayuntamientos y cualquiera otra clase de anuncios particulares 4,00 ptas. línea.
EL PAGO POR ADELANTADO Y EN SANTANDER



PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos de la provincia... 140,00 ptas. año.
Particulares y colectividades 160,00 " "
Número suelto, dentro del año... 1,50 "
" " de años anteriores 3,00 "

SE SUSCRIBE EN LA ADMINISTRACION DE LA DIPUTACION
La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al Excmo. Sr. Gobernador civil.

BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

DEPOSITO LEGAL. SA. 1. 1958

SUMARIO

	Págs.		Págs.
ANUNCIOS OFICIALES		ADMINISTRACION MUNICIPAL	
Ministerio de la Vivienda	1.203	Ayuntamientos de: Miengo, Astillero y	
Distrito Minero de Santander	1.203	Reinosa	1.206
ANUNCIOS DE SUBASTAS		ANUNCIOS PARTICULARES	
Juzgado municipal número uno de Santander	1.204	Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de San Felices de Buelna	1.206
Juzgado de primera instancia e instrucción de Cabuérniga	1.204	Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Cabezón de Liébana	1.206
Junta Vecinal de La Penilla	1.204	Unión Territorial de Cooperativas del Campo	1.206
Dirección General de Correos y Telecomunicación	1.204		
ADMINISTRACION DE JUSTICIA			
Providencias judiciales	1.205		

ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

Acuerdo de devolución de fianza constituida por don Ramón Valle Barrios

Por el presente se hace saber que habiendo sido recibidas definitivamente las obras de reparación de daños en el Ayuntamiento de Anievas (Santander), de conformidad con el pliego de condiciones administrativas, se ha acordado devolver la fianza que en su día se constituyó en garantía de la ejecución de tales obras.

Lo que se pone en público conocimiento para que cuantos con ocasión de estas obras se creyeren con derecho a reclamación contra dicha fianza, puedan formularla ante esta Dirección General en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación del presente en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Madrid, 13 de diciembre de 1961.
El director general, Miguel Ángel García Lomas y Mata.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 110 pesetas.

DISTRITO MINERO DE SANTANDER

Otorgamiento de permisos de investigación

Con fecha 18 de diciembre de 1961, el señor ingeniero jefe del Distrito Minero de Santander ha tenido a bien otorgar los siguientes permisos de investigación:

Número 15.950, "Ana", de 36 pertenencias para mineral de cuarzo, en el término municipal de Los Corrales de Buelna; interesado: don Luis Alonso Fernández, vecino de Torrelavega.

Número 15.954, "Dos Amigos", de 48 pertenencias para mineral

de cuarzo, en el término municipal de Santa María de Cayón; interesado: don Fernando Calvo Mora, vecino de Obregón.

Lo que se hace público por medio de este anuncio, en cumplimiento de las disposiciones legales vigentes.

Santander, 19 de diciembre de 1961.—El ingeniero jefe, Miguel Gómez Ortiz.

ANUNCIOS DE SUBASTA

JUZGADO MUNICIPAL NUMERO UNO DE SANTANDER

Don José Manuel Balboa Cobo, juez municipal del número uno de Santander.

Hago saber: Que en ejecución de sentencia dictada en proceso de cognición seguido a instancia de la entidad "Canales Hermanos, S. R. C.", contra don Francisco Cobo García y doña Inés Martínez Conde, sobre reclamación de cantidad, se sacan a pública subasta, por el precio de 14.000 pesetas, los siguientes bienes embargados a los demandados:

Una máquina de hacer punto, marca "Comahen", número 1.133 de 80,

Una devanadora, de "Construcciones Mecánicas Lloret", con motor eléctrico, para descarretar.

Un arcón, un banco y dos sillas, de madera tallada, de castaño, haciendo juego.

Advertencias y condiciones

1.^a El acto de remate tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, el día siete de enero próximo, a las once horas.

2.^a Para tomar parte en la subasta es preciso consignar previamente el diez por ciento del valor de los bienes subastados.

3.^a No se admitirán posturas que no cubran, cuando menos, las dos terceras partes del avalúo.

4.^a Todo postor que lo desee podrá concurrir en calidad de ceder el remate a un tercero.

Dado en Santander a dieciocho de diciembre de mil novecientos sesenta y uno.—El juez, José Manuel Balboa Cobo; el secretario (ilegible).

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 186 pesetas.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE CABUERNIGA

Edicto

Don José Luis Garayo Sánchez, juez de primera instancia de Cabuérniga y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado y a instancia de don Domingo Ponga Cuesta, se tramita juicio ejecutivo contra don Antonio Rodríguez Gómez, sobre reclamación de 95.800 pesetas de principal y 25.000 de costas, y en virtud de providencia del día de ayer, dictada en el indicado juicio, se anuncia por el presente la venta en pública subasta, y por primera vez, de la siguiente finca, embargada a don Antonio Rodríguez Gómez: Piso entresuelo, izquierda, de la casa número 5 de la calle de Lope de Vega, Santander, que constituye la finca número 5.526 del folio 199 del libro 411 de la Sección 1.^a del mentado Ayuntamiento. Dicho piso consta de las siguientes dependencias: Una cocina, una despensa, un comedor, un cuarto de aseo, un pequeño anejo a un patio interior, cuatro dormitorios, de los cuales tres dan a patio y una es alcorba, y dos habitaciones exteriores a la calle de Lope de Vega, calculando a todo ello una superficie aproximada de 120 metros cuadrados. Anotado el embargo con la letra d) en el Registro de la Propiedad de Santander, en el libro 411 de la Sección 1.^a, folio 202, finca 5.526 quintuplicado, el 13 de junio de 1960.

El remate de la expresada finca tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día 22 de febrero de 1962, a las doce de su mañana, previniendo a los licitadores:

1.^o Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la cantidad de 132.000 pesetas en que ha sido tasado.

2.^o Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente el diez por ciento del tipo del remate expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.^o Que no se han aportado los títulos de propiedad, estando de manifiesto en Secretaría, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, los autos y certificación del Registro relativa a las cargas y gravámenes.

4.^o Que las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Cabuérniga a catorce de diciembre de mil novecientos sesenta y uno.—El juez, José Luis Garayo Sánchez; otra firma ilegible.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 325 pesetas.

JUNTA VECINAL DE LA PENILLA

La Junta Vecinal de La Penilla de Cayón, por acuerdo adoptado el día seis de diciembre de mil novecientos sesenta y uno, anuncia la subasta para la transformación de las escuelas viejas en hogar rural y guardería infantil.

El pliego de condiciones se halla expuesto al público en la Secretaría de esta Junta para que en el plazo de veinte días hábiles puedan presentar reclamaciones aquellas personas que se crean afectadas. Pasado dicho plazo, se procederá a la apertura de los pliegos que se presenten a dicha subasta.

La Penilla, 16 de diciembre de 1961.—El secretario, José B. Casar; visto bueno, el presidente, Higinio González Pino.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 89 pesetas.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELECOMUNICACION

Se convoca concurso entre propietarios de fincas urbanas en San Vicente de la Barquera para dotar a las dependencias de esta Dirección General de locales adecuados, adaptados o sin adaptar, con vivienda para el jefe de las mismas, por tiempo mínimo de un año, prorrogable por la tácita indefinidamente.

Las proposiciones se presentarán durante los quince días siguientes a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, en las horas de oficina de la Administración Principal de Santander y Estafeta mencionada, pudiendo enterarse en ellas, quien lo desee, de las bases del concurso.

El importe de este anuncio será satisfecho por el adjudicatario.

Santander, 20 de diciembre de 1961.—El administrador principal (ilegible).

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 110 pesetas.

ADMON. DE JUSTICIA

JUZGADO MUNICIPAL DE TORRELAVEGA

Edicto

Don Eduardo Saiz Leñero, juez municipal de Torrelavega.

Por el presente se notifica y cita a las personas o persona, desconocidas e inciertas o jurídicas que se crean o consideren con algún derecho de paso sobre la finca de labrantío en Cuchía, Miengo, sitio de Las Cuevas, de cabida tres hectáreas, 64 áreas, 80 centiáreas, para que el día 10 de enero próximo, a las once horas, comparezcan ante la sala audiencia de este Juzgado, al objeto de asistir a la celebración del juicio verbal civil que se tramita bajo el número 116 de 1961, sobre acción declarativa a instancia de don Lorenzo González Martínez, contra los mismos y don José García Tresgallo; apercibiéndoles que, de no verificarlo, se constituirá el juicio en su rebeldía, parándole perjuicios y sin volver a citarles.

Y para su inserción y publicación en el "Boletín Oficial" de esta provincia, extendiendo y expedido el presente, a efectos de citación de los demandados, en Torrelavega a dieciocho de diciembre de mil novecientos sesenta y uno.—El juez, Eduardo Saiz Leñero; el secretario (ilegible).

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 146 pesetas.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE VILLACARRIEDO

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por don Carlos Angoso de las Heras, juez de primera instancia de Villacarriedo y su partido, en providencia de esta fecha, dictada en el expediente de dominio para la reanudación del tracto registral interrumpido de una finca al sitio llamado de la Empresa, en Vega de Pas, barrio de Yera, de cabida

veintiséis plazas de prado, equivalentes a ochenta y cuatro áreas cincuenta centiáreas, promovido a instancia de don José Pérez Escudero, vecino de Renedo de Piélagos se cita a doña Pilar, doña Consuelo, don José, don Manuel y doña Concepción Cobo Monsalve, de quienes se desconoce su vecindad y residencia, en concepto de causahabientes de don Manuel Cobo Sainz, vendedor de la descrita finca al solicitante, don José Pérez Escudero, a fin de que dentro de los diez días siguientes al de la fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado del presente edicto o a su publicación en el "Boletín Oficial" de esta provincia, puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho conviniere, en relación con la inmatriculación de la finca aludida.

Dado en Villacarriedo a siete de diciembre de mil novecientos sesenta y uno.—El juez, Carlos Angoso de las Heras; el secretario (ilegible). 818

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 170 pesetas.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE TORRELAVEGA

Edicto

Don José Donato Andrés Sanz, juez de primera instancia de Torrelavega y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio declarativo de mayor cuantía sobre nulidad de escritura pública de liquidación de sociedad conyugal y protocolización de herencia por fallecimiento de don Marcos Pelayo Sañudo, vecino que fue de Tanos, otorgada por su viuda, doña María Diego González y el albacea-contador-partidor, don Julio Mayora González, ante el notario de Cabezón de la Sal, don Eugenio Pérez Murguítio en 30 de diciembre de 1959, promovido por el heredero don Alberto Pelayo Diego, mayor de edad, casado, labrador y vecino de La Montaña, contra doña María Diego González y otros, así como personas físicas o jurídicas ignoradas que pudieran tener interés en el litigio, se ha acordado la publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial" de esta provincia, a fin de emplazar a dichas personas ignoradas físicas o jurídicas que se crean interesadas en

el litigio, para que en el término de nueve días siguientes a la inserción de este edicto en dicho periódico oficial, se personen en forma en aludido juicio, bajo apercibimiento que, de no hacerlo, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Torrelavega a dieciocho de diciembre de mil novecientos sesenta y uno.—El juez, José Donato Andrés Sanz; el secretario, P. Puente.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 190 pesetas.

Don Francisco Obregón Barreda, magistrado, juez de instrucción número uno de Santander.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramita ejecutoria dimanante del sumario 124/1959, por hurto, contra Antonio Buendía Martos, en el que, con fecha seis de octubre próximo pasado, por la Ilustrísima Audiencia Provincial se dictó sentencia condenándole, entre otras, a que en concepto de indemnización de perjuicios abone a don Ramón Conejo Hurtado la suma de dos mil trescientas ochenta y seis pesetas, haciéndole, asimismo, entrega definitiva de los objetos recuperados.

En su vista, y desconociéndose el actual domicilio de dicho perjudicado, se le hace saber, por medio del presente, la indemnización decretada a su favor, así como entrega definitiva de los objetos recuperados.

Dado en Santander a diecinueve de diciembre de mil novecientos sesenta y uno.—El juez, Francisco Obregón Barreda; el secretario (ilegible).

María Rosa Rodríguez Barreda, de 37 años de edad, estado viuda, profesión sus labores, hija de Pablo y de Rafaela, natural de León, domiciliada últimamente en Santander, procesada en sumario número 294 de 1961, por escándalo público, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de Instrucción número dos, sito en el Palacio de Justicia, o cárcel del partido a constituirse en prisión como comprendida en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, apartado primero, bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar.

ADMON. MUNICIPAL**AYUNTAMIENTO DE MIENGO**

Instruido expediente de transferencia de créditos de unos capítulos a otros en el presupuesto ordinario vigente, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a efectos de examen y reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 691 de la vigente Ley de Régimen Local.

Miengo, 20 de diciembre de 1961.
El alcalde (ilegible).

Confeccionada por los Servicios de Mecanización de la Delegación de Hacienda de la provincia la matrícula del impuesto industrial-licencia fiscal, de este término municipal para el próximo ejercicio de 1962, queda expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de diez días, a fin de que los contribuyentes puedan examinarla y formular las alegaciones que estimen convenientes a su derecho.

Miengo, 23 de diciembre de 1961.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE ASTILLERO

Aprobados por este Ayuntamiento dos expedientes de suplemento de crédito por medio de superávit del ejercicio anterior y por medio de transferencia entre las partidas del presupuesto del ejercicio actual, se hace público que se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a efectos de examen y reclamaciones.

Astillero, 15 de diciembre de 1961.—El alcalde, Alberto Manchado Cortina.

AYUNTAMIENTO DE REINOSA

Tribunal que ha de censurar los ejercicios del concurso-oposición para la provisión de dos plazas de vigilantes de Arbitrios, en propiedad, del Excelentísimo Ayuntamiento de Reinosa

Presidente

Don Vicente González Sanz, alcalde del Ayuntamiento, o concejal en quien delegue.

Vocales

Don César Martín Montes, interventor de Fondos del Ayuntamiento.

Don Gerardo Gutiérrez Arroyo, en representación del Profesorado Oficial.

Don Manuel Eccenarro Anzorandia, en representación de la Dirección General de Administración Local.

Secretario

Don Roberto García de Frutos, secretario general del Ayuntamiento o funcionario administrativo en quien delegue.

Lista de admitidos y excluidos al concurso-oposición**Admitidos:**

Don Fernando Alonso Benavent.

Don Jesús Calvo Marcos.

Don Luis del Teso Sánchez.

Don Amador Moreno García.

Don Eduardo Quevedo Jorin.

Don José Rodríguez González.

Don Francisco Ruiz Díez.

Excluidos:

Ninguno.

Lo que se hace público a los efectos del artículo tercero del Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo de 1957.

Reinosa, 18 de diciembre de 1961.—El alcalde (ilegible).

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 182 pesetas.

ANUNCIOS PARTICULARES**HERMANDAD SINDICAL DE LABRADORES Y GANADEROS DE SAN FELICES DE BUELNA**

Dispuesto por el artículo 38 del Reglamento de esta Hermandad, y por acuerdo de este Cabildo, se convoca, con carácter ordinario, asamblea plenaria de esta Entidad, que se celebrará el próximo día 28 de enero de 1962, a las once horas en primera convocatoria y a las once y media en segunda, para tratar del siguiente

ORDEN DEL DIA

1.º Lectura y aprobación, si procede, del acta anterior.

2.º Rendición de cuentas del año 1961.

3.º Lectura y aprobación, si

procede, de la Memoria de actividades de 1961.

4.º Aprobación del presupuesto para 1962.

5.º Plan de actividades para 1962.

6.º Ruegos y preguntas.

San Felices de Buelna, 17 de diciembre de 1961.—El jefe de la Hermandad, José M. González San Millán.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 126 pesetas.

HERMANDAD SINDICAL DE LABRADORES Y GANADEROS DE CABEZON DE LIEBANA

Dispuesto por el artículo 38 del Reglamento de esta Hermandad, y por acuerdo de este Cabildo, se convoca, con carácter ordinario, asamblea plenaria de esta Entidad, que se celebrará el próximo día 7 de enero de 1962, a las quince horas en primera convocatoria y a las dieciséis en segunda, para tratar del siguiente

Orden del día

1.º Lectura y aprobación, si procede, del acta anterior.

2.º Rendición de cuentas del año 1961.

3.º Lectura y aprobación, si procede, de la Memoria de actividades de 1961.

4.º Aprobación del presupuesto para el año 1962.

5.º Plan de actividades para 1962.

6.º Ruegos y preguntas.

En Cabezón de Liébana a 16 de diciembre de 1961.—El jefe de la Hermandad, Juan Díaz.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 118 pesetas.

Se anuncia el extravío de la libreta número 5.043 V. de la Caja Central de la Unión Territorial de Cooperativas del Campo, a los efectos reglamentarios.

Santander, 21 de diciembre de 1961.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 28,50 pesetas.